



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1161-2019/MPS.

Sullana, 16 de agosto de 2019.

VISTO: El Informe N° 0706-2019/MPS-GM-GDUeI de fecha 12 de agosto del año en curso, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual solicita modificación de Resolución de Alcaldía N° 0591-2019/MPS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0591-2019/MPS de fecha 30.04.2019, se resuelve: Autorizar con eficacia anticipada el viaje a la ciudad de Trujillo del **Ing. Arturo Ramos Rivas - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura**, durante el día 29.04.2019, para que haga la entrega ante la Oficina Descentralizada del Programa de Reconstrucción con Cambios del Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Ruta PI N° 609 Trayectoria EMP-PE 1NL Repartidor- 9 de Octubre - Bella Esperanza - Nuevo Horizonte – EMP-PE1NL- Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura”, con la finalidad de que continúen el trámite consiguiente y dispongan la ejecución del mismo;

Que, mediante el documento del Visto el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, comunica que debido a la recargada labor que existe en dicha Gerencia y por necesidad del servicio, le fue imposible viajar el día 29.04.2019, habiéndolo realizado el día 30.04.2019, razón por la cual solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0591-2019/MPS;

Que, en virtud a lo antes expuesto es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0591-2019/MPS de fecha 30.04.2019, solo en la parte que se refiere a la fecha del viaje en comisión de servicio a la ciudad de Trujillo del Ing. Arturo Ramos Rivas – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, dice: 29.04.2019, **debe decir:** 30 de abril del 2019.

Artículo Segundo.- Modificar asimismo el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 0591-2019/MPS, precisando que la encargatura de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, es a partir del día 30.04.2019.

Artículo Tercero.- Precisar que la Resolución de Alcaldía N° 0591-2019/MPS, queda subsistente en el resto de su contenido.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.:
Interes., Gerenc.Munic., PPM., Gerenc.Adm., Subg.RR.HH., Archivo.
/dgc-